

SEÑOR

JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA EN ORALIDAD EN BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE ANA
MERCEDES SANABRIA GUERRERO CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS
E INDETERMINADOS DE LUIS ENRIQUE RAMIREZ VARGAS

RADICADO: 11001-31-10-022-2021-00157-00

ASUNTO: SOLICITUD PRUEBAS ADICIONALES

EDWARD DAVID TERAN LARA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.192.361 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 234.065 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la señora **ANA MERCEDES SANABRIA GUERRERO**, parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito **SOLICITO** que, de conformidad con lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso, se tengan como pruebas adicionales las siguientes:

PRUEBAS DOCUMENTALES

1. Registro civil de matrimonio celebrado entre el señor **JOSE DIOGENES PINZON CASTAÑEDA** y **ANA MERCEDES SANABRIA GUERRERO**.
2. Registro civil de defunción del señor **JOSE DIOGENES PINZON CASTAÑEDA**.

Señor Juez,



EDWARD DAVID TERAN LARA

C.C No. 1.010.192.361 de Bogotá D.C.

T.P No. 234.065 del Consejo Superior de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 0 5161235

Datos de la oficina de registro: NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C.										
Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código A X D										
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.										
Datos del matrimonio										
Lugar de celebración País - Departamento - Municipio COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.										
Fecha de celebración										
Año	1	9	9	L	Mes	A	B	R	Día	5
Clase de matrimonio										
Civil ☐ Religioso ☒										
Documento que acredita el matrimonio										
Tipo de documento										
Acta religiosa ☒ Escritura de protocolización ☐										
Número										
Notaría, juzgado, parroquia, etc.										
PARR. SANTA MARGARITA REINA										
Datos del contrayente										
Apellidos y nombres completos										
PINZON CASTAÑEDA JOSE DIOGENES										
Documento de identificación (Clase y número)										
C.C. No. 19.223.642 DE BOGOTA										
Datos de la contrayente										
Apellidos y nombres completos										
SANABRIA GUERRERO ANA MERCEDES										
Documento de identificación (Clase y número)										
C.C.No. 51.588.326 DE BOGOTA										
Datos del denunciante										
Apellidos y nombres completos										
SANABRIA GUERRERO ANA MERCEDES										
Documento de identificación (Clase y número)										
C.C.No. 51.588.326 DE BOGOTA										
Fecha de inscripción										
Año	2	0	0	9	Mes	A	G	O	Día	10
Lugar otorgamiento de la escritura										
No. Notaría No. Escritura										
Año Mes Día										
CAPITULACIONES MATRIMONIALES										
Nombres y apellidos completos										
PINZON SANABRIA MAGDA ELIZABETH										
Identificación (Clase y número)										
13735409										
Indicativo serial de nacimiento										
NOTARIA 23										
" " " " JOSE EDISON										
Identificación (Clase y número)										
25244469										
Indicativo serial de nacimiento										
NOTARIA 27										
ANOTADO TOMO 73 DE VARIOS FOLIO 241										
PROVIDENCIAS										
Tipo de providencia										
No. Escritura o Sentencia										
Notaría o juzgado										
Lugar y fecha										
Funcionario										
ESPACIO PARA NOTAS										

LA NOTARIA VEINTITRES (23) DE BOGOTÁ D. C.

Hace constar, que esta fotocopia es autentica, que fue tomada de su ORIGINAL que reposa en el archivo de registro civil de MATRIMONIO de esta notaria y se expide conforme a los Art. 114 y 115 del Decreto Ley 1260 de 1.970, a solicitud del interesado a (10) día del mes de AGOSTO Del año 2009. LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO
ART. 114 DEL DECRETO 1260 DE 1970





ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ORQUIDEAS

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

06456324

Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina:	Registraduría	☒ Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código 9795
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
COLOMBIA - CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. — NOTARIA TREINTA Y DOS (32)						

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
PINZON CASTAÑEDA JOSE DIOGENES	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C.Nº 19.223.642 DE BOGOTA	MASCULINO

Datos de la defunción			
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
***** COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. *****			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 0 8 Mes ENERO Día 0 7 02:40AM			80015024-6
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia	
FISCAL 332 LOCAL		2008 ENE Mes Día 7	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
☒ Autorización judicial ☐ Certificado Médico		ARBHEY HERNAN MEDINA R/19406138	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
ELKIN GONZALEZ MOLINA	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.Nº 80.323.243 DE BOGOTA	
Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 8 Mes ENERO Día 0 8	BLANCA LUCIA VALLEJO R.
NOTARIA 32	
ESPACIO PARA NOTAS	
U	

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , 12 AGO 2021

REF: UNION MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2021-00157-00

Para todos los efectos legales, se tiene en cuenta la inscripción y emplazamiento a los herederos indeterminados del señor LUIS ENRIQUE RAMÍREZ VARGAS, en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

Se tiene en cuenta la contestación de la demanda, allegada oportunamente por parte de los demandados determinados, a través de apoderado judicial.

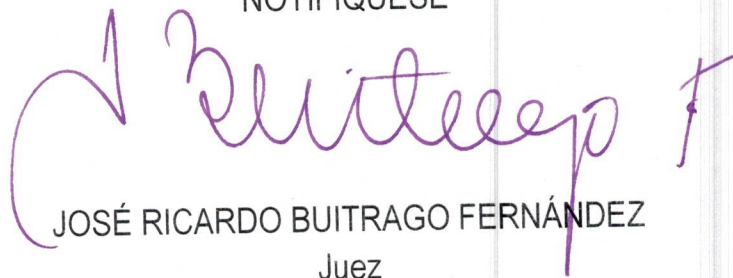
En consecuencia, se designa como curador (a) ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor LUIS ENRIQUE RAMÍREZ VARGAS, al(a) Dr(a) Monica Maria Ramos Mejia, C.C. 52204614, T.P. 102225 quien puede ser ubicado(a) en la monikaramos7@hotmail.com dirección electrónica _____, teléfono 310 8199100.

Comuníquese la designación y si acepta el cargo entiéndase posesionada del mismo.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$700.000, que deberá pagar la parte actora. Acredítese mediante consignación en depósito judicial del Banco Agrario a órdenes de este despacho.

Se reconoce al doctor HELVER MAURICIO RIVEROS RIVEROS, como apoderado judicial de los demandados OLIVA RAMÍREZ VARGAS, MARÍA FLOR ELVA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, ALFREDO RAMÍREZ VARGAS y CARLOS ARTURO RAMÍREZ VARGAS, en la forma y términos de los poderes conferidos.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Ggca.-